



RESOLUCION Nº

0381

01 JUL 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5745/M/2011, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Local, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011,

Que por Expediente OE/5745/M/2011, la Secretaría de Desarrollo Local tramita una adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad "Dirección y Coordinación Superior" y contar con el crédito suficiente para proceder a la realización de las actividades denominadas como "Neuquén corre por la esclerosis múltiple" y la conmemoración del día del cooperativismo, ambas a llevarse a cabo el día 2 de Julio del corriente año,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Transferencias", de la Actividad "Dirección y Coordinación Superior" de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Desarrollo Local, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera,

| MONTOS | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA |
| <i>Curso de Acción:</i> | Gestión Ciudadana |
| <i>Partida Principal:</i> | Transferencias |
| <i>Actividad/Obra:</i> | Dirección y coordinación superior |
| | <u>40.000</u> |
| | 40.000 |
| Total: | 40000 |


Arq. CARLOS E. CHANETON
 Secretario de Desarrollo Local
 Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

| | | |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Gestión Ciudadana | |
| <i>Partida Principal:</i> | Bienes de Consumo | |
| <i>Actividad/Obra:</i> | Dirección y coordinación superior | 40,000 |
| | | 40,000 |
| Total: | Gestión Ciudadana | 40,000 |

| | | |
|--------|------------------------------------|--------|
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA | 40,000 |
|--------|------------------------------------|--------|

| | |
|----------------|--------|
| TOTAL CREDITOS | 40,000 |
|----------------|--------|

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1828
Fecha: 08,07,2011



Arg. CARLOS E. CHANETON
Secretario de Desarrollo Local
Municipalidad de Neuquén